



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de marzo de 2020**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09.20 horas del día **5 de marzo de 2020**, se reúnen en **sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con los acuerdos del Consejo de Gobierno de 17 de septiembre y 1 de octubre de 2018 y 5 de septiembre de 2019 y 2 de diciembre y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, de la siguiente forma:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Inés Charlén Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Don Marco Aurelio Pérez Sánchez, vocal miembro electo (*) (**).

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES

(*) Don Marco Aurelio Pérez Sánchez, vocal miembro electo, manifiesta al comienzo de la sesión que ha solicitado acceso a la aplicación Plyca y que la Presidencia le está restringiendo su derecho fundamental al acceso al expediente como vocal miembro de la Mesa de Contratación. El Presidente indica que ha solicitado informes al respecto, contestando el Sr. Pérez que reitera que se está vulnerando su derecho fundamental.

(**) En el punto 5.2.3. Criterios automáticos del orden del día, abandona la sesión a las 10.30 horas.

Por la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, siendo tratados como a continuación se relacionan.

Código Seguro De Verificación	46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A==	Fecha	11/03/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A=	Página	1/18	



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de marzo de 2020**

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión extraordinaria de la Mesa de Contratación de 5 de marzo de 2020 se aprueba con la abstención de Don Marco Aurelio Pérez Sánchez, vocal miembro electo, al no estar presente en la sesión anterior.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.6 Propuesta de Adjudicación.

- **XP0158/2018/CYPH** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicios de mantenimiento, diseño y gestión de actividades en redes sociales y blog del dominio Estodotuyo.com”**. Importe neto 30.000,00 e IGIC 1.950,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años prorrogables por máximo 2 años adicionales. **Patrimonio Histórico.**

En la Mesa del pasado **8 de enero de 2020**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Emitido **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 5 de marzo de 2020**, suscrito por la Técnica de Difusión de Patrimonio, D.^a Juana Hernández García y la Técnica de Administración General, D.^a Margarita Granado Jiménez, **se expone, en su apartado tercero, en relación con las ofertas anormales o desproporcionadas:**

Código Seguro De Verificación	46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A==	Fecha	11/03/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A=	Página	2/18





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de marzo de 2020**

“Recibidas las proposiciones de los siguientes licitadores, y atendiendo al criterio establecido para determinar la posibilidad de que alguna oferta incurra en presunción de anormalidad: Se considera que una oferta es anormal o desproporcionada si el número de publicaciones que estén dispuestos a promocionar mediante campañas de pago (ADS) en distintas plataformas, es superior a 30 anuales; resulta que:

Para este procedimiento, el licitador **Santana García Orlando – 54089359Y** indica en su oferta un número de publicaciones que está dispuesto a promocionar mediante campañas de pago (ADS) superior a 30 anuales, concretamente **48 campañas anuales**. Por tanto, se encuentra incurso en presunción de anormalidad y se le ha requerido, con fecha 22 de enero de 2020, la justificación de dicha propuesta conforme con lo previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre “Ofertas anormalmente bajas”.

Sin embargo, transcurrido el plazo establecido para tal fin (3 días hábiles), no se ha recibido documento alguno por parte del licitador, por lo que procede su exclusión de este procedimiento, atendiendo a lo expuesto en el referido artículo 149. “

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad la **EXCLUSIÓN** del licitador **Santana García Orlando – 54089359Y**, **al no justificar la baja anormal o desproporcionada**.

Continuando con el análisis del informe, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio, con el siguiente resultado:**

Criterios Cuantitativos EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES			TOTAL
	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	
- Newrona Servicios Publicitarios, S.L. – B30827976 (Newrona)	20,000	13,235	5,333	38,568
- Juan José Fuentes Tabares, S.L.U. – B38722898 (JFT)	20,000	2,059	10,000	32,059
- Solgentia Canarias, S.L. – B76167808 (Klawter)	20,000	5,809	10,000	35,809
- Skyline Films, S.L. – B76516616 (Macaronesia)	0,000	7,941	10,000	17,941
- Metrópolis Comunicación, S.L. – B38402756 (Metrópolis)	30,000	15,000	9,667	54,667
- Consulting Creativica Canarias, S.L. – B76224146 (Creatívica)	0,000	8,824	8,000	16,824

Código Seguro De Verificación	46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A==	Fecha	11/03/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A=	Página	3/18





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de marzo de 2020**

Criterios Cualitativos EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS		
	Diagnóstico y Proyecto (30 puntos)	Contenidos Audiovisuales y Diseño Gráfico (15 puntos)	TOTAL 45 puntos
- Newrona Servicios Publicitarios, S.L. – B30827976 (Newrona)	6	3	9
- Juan José Fuentes Tabares, S.L.U. – B38722898 (JFT)	6	3	9
- Solgentia Canarias, S.L. – B76167808 (Klawter)	12	6	18
- Skyline Films, S.L. – B76516616 (Macaronesia)	30	15	45
- Metrópolis Comunicación, S.L. – B38402756 (Metrópolis)	30	12	42
- Consulting Creativica Canarias, S.L. – B76224146 (Creativica)	12	6	18

***Valoración final. Clasificación de las empresas:**

ORDEN FINAL CONTRATO DE SERVICIOS ESTODOTUYO	SUMA TOTAL AMBOS CRITERIOS
- Metrópolis Comunicación, S.L. – B38402756 (Metrópolis)	96,667
- Skyline Films, S.L. – B76516616 (Macaronesia)	62,941
- Solgentia Canarias, S.L. – B76167808 (Klawter)	53,809
- Newrona Servicios Publicitarios, S.L. – B30827976 (Newrona)	47,568
- Juan José Fuentes Tabares, S.L.U. – B38722898 (JFT)	41,059
- Consulting Creativica Canarias, S.L. – B76224146 (Creativica)	34,824

Finalmente, el informe concluye que la oferta más ventajosa para la Corporación con **96,667 puntos es la de la empresa METRÓPOLIS COMUNICACIÓN, S.L. con NIF B38402756, por lo que la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, proponer en el mismo sentido informado por el Servicio a la mercantil METRÓPOLIS COMUNICACIÓN, S.L. con NIF B38402756, como adjudicataria del referido contrato por un importe total de 32.100 € desglosado en un importe neto de 30.000 € y un IGIC al 7% de 2.100 € conforme a la LEY 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020.**

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

La Mesa de Contratación **comprueba que el licitador aportó con su oferta certificado de inscripción en el ROLECE y declaración responsable indicando que las circunstancias reflejadas en el mismo no han sufrido variación, documentación acreditativa de la solvencia económica o financiera en los términos del apartado F) del Cuadro de Características del PCAP y documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional en los términos del apartado G) del cuadro de Características del PCAP.**

En virtud de lo expuesto, se ACUERDA REQUERIR a METRÓPOLIS COMUNICACIÓN, S.L. con NIF B38402756, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que

Código Seguro De Verificación	46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A==	Fecha	11/03/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A=	Página	4/18





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de marzo de 2020**

en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

3) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 30.000 = 1.500 €**

5.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS

5.2.5 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0050/2019/MCI** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización gestionados por el Servicio de Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones”**. Importe neto 296.800,00 euros e IGIC 19.292,00 euros Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. **Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones**.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 19 de febrero de 2020 se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **EULEN, S.A.**, **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

Código Seguro De Verificación	46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A==	Fecha	11/03/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A=	Página	5/18





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de marzo de 2020

5.2.6 Análisis de la subsanación de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0065/2019/AAGG** Procedimiento abierto varios criterios sólo automáticos: **“Inspección técnica de los vehículos del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto 20.742,59 euros e IGIC 1.348,27 euros Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Asuntos Generales.**

En la Mesa del pasado **5 de marzo de 2020**, se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario, **ITV SANTA CRUZ DE LA PALMA, S.L.**, detectándose los defectos relacionados en el acta de referida sesión y **ACORDÁNDOSE EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales.**

La Mesa verifica que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.7 Análisis de la subsanación de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0096/2018/TIAE** Procedimiento abierto simplificado varios criterios cuantificables por fórmula o automáticos: **“Servicio de gestión, mantenimiento y seguimiento de los perfiles institucionales del Cabildo de Gran Canaria en las Redes Sociales”**. Importe neto 40.879,54 € e IGIC 2.657,17 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

En la Mesa del pasado **19 de febrero de 2020**, se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario, **SOLGENTIA CANARIAS, S.L.**, detectándose los defectos relacionados en el acta de referida sesión y **ACORDÁNDOSE EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales.**

La Mesa verifica que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión, como consta en informe técnico del Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica de 2 de marzo de 2020, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

Código Seguro De Verificación	46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A==	Fecha	11/03/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A=	Página	6/18





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de marzo de 2020

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación (*La apertura de criterios automáticos se realizará en ACTO PÚBLICO).

- **XP0153/2018/SSAA** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: "**Construcción polivalente en recinto ferial de la Granja del Cabildo de Gran Canaria**". Importe neto **218.931,99 €** e IGIC **15.325,24 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 24 de febrero de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **26 de febrero de 2020**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** Rohe Ingenieros Empresa Constructora, S.L. (**B76221258**)
- **Número dos:** Proyectos y Montajes Ingemont, S.A. (**A91614263**)
- **Número tres:** Fomento y Construcciones Roque Nublo, S.L. (**B76041656**)
- **Número cuatro:** Zima Desarrollos Integrales, S.L. (**B73544819**)
- **Número cinco:** Trop Obras y Proyectos, S.L. (**B85240992**)

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación, el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, compareciendo al acto público los representantes de las licitadoras número 1, 3 y 5, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

Código Seguro De Verificación	46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A==	Fecha	11/03/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A=	Página	7/18





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de marzo de 2020**

LICITADORES	CRITERIO 1: PRECIO	CRITERIO 2: MEJORAS			CRITERIO 3: INCREMENTO PLAZO DE GARANTÍA
	NETO	MEJORA 1	MEJORA 2	MEJORA 3	
1. Rohe Ingenieros Empresa Constructora, S.L.	208.119,19	SI	NO	SI	7 años
2. Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.	207.219,13	SI	SI	SI	10 años
3. Fomento y Construcciones Roque Nublo, S.L.	185.850,00	SI	SI	SI	5 años
4. Zima Desarrollos Integrales, S.L.	213.984,13	SI	SI	SI	2 años
5. Top Obras y Proyectos, S.L.	215.648,01	SI	SI	SI	5 años

Se realiza por D. Carlos Domingo Martell Hernández, Técnico del Servicio de Extensión Agraria y Desarrollo Agropecuario y Pesquero, la valoración de las ofertas a los efectos de las posibles bajas anormales, (*el informe técnico se incorporará al expediente electrónico*), **manifestándose en el acto que no hay ninguna oferta en posible baja anormal.**

Desde este momento queda a disposición del Servicio Gestor, la documentación electrónica presentada por las licitadoras, acordándose por la Mesa que por el Servicio Gestor se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

- **XP0076/2018/SSAA** Procedimiento abierto simplificado un solo criterio automático. **“Tratamiento integral de humedades y acondicionamiento de las Áreas funiconales en la Agencia de Extensión Agraria de Telde”**. Importe neto 76.409,26 € e IGIC 5.348,65 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 4 de marzo de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **9 de marzo de 2020**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

Código Seguro De Verificación	46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A==	Fecha	11/03/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A=	Página	8/18





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de marzo de 2020**

- **Número Uno:** Betancor Torres Obras y Servicios (B76349299).
- **Número Dos:** García García Matías (42865453P).
- **Número Tres:** Reformas GC Grupo Unión Navarro (B76175801).

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación, el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, compareciendo al acto público el representante de la empresa número 3, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LICITADORES	APERTURA SOBRE ÚNICO				
	DOCUMENTACIÓN GENERAL				CRITERIOS AUTOMÁTICOS
	DEUC	Empresas vinculadas	ROLECE	Confidencialidad	Neto
1. Betancor Torres Obras y Servicios, S.L.	---	---	---	---	EL DOCUMENTO OFERTA ECONÓMICA ESTÁ EN BLANCO, SIN CUMPLIMENTAR (*)
2. García García Matías	Presenta	Presenta	Presenta Clasificación C.7.1	No Presenta	68.720,00
3. Reformas GC Grupo Unión Navarro, S.L.	---	---	---	---	68.900,00

(*) La Mesa **ACUERDA por unanimidad la EXCLUSIÓN** del licitador **Betancor Torres Obras y Servicios, S.L., por no presentar oferta.** El documento oferta económica está en blanco, sin cumplimentar.

Tras el Acto Público se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación

Código Seguro De Verificación	46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A==	Fecha	11/03/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A=	Página	9/18





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de marzo de 2020**

- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Comprobada la documentación correspondiente al sobre Único de los licitadores, **se declaran admitidas todas las ofertas**, (con las observaciones que figuran en el cuadro) realizándose por D. Carlos Domingo Martell Hernández, Técnico del Servicio de Extensión Agraria y Desarrollo Agropecuario y Pesquero, la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), **manifestándose en el acto que no hay ninguna oferta en posible baja anormal.**

A continuación la Mesa de Contratación, procede a la clasificación de las proposiciones admitidas, las cuales quedan en el siguiente orden:

Orden	Licitador
1	Matías García García
2	Reformas GC Grupo Unión Navarro,S.L.

Seguidamente se formula propuesta de adjudicación del contrato **a favor de la licitadora MATÍAS GARCÍA GARCÍA con NIF 42865453P** por un **Importe neto** de **68.720 € e IGIC 7 % de 4.810,40 €**, conforme a la **LEY 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la propuesta adjudicataria y ACUERDA por unanimidad REQUERIR a MATÍAS GARCÍA GARCÍA con NIF 42865453P** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

3) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del importe neto de su oferta 5% de 68.720 = 3.436€**

Código Seguro De Verificación	46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A==	Fecha	11/03/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A=	Página	10/18





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de marzo de 2020**

- **XP0516/2019/SSAA** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: **“Suministro de trampas cebo con atrayente para la reducción de la población de Mosca de la Fruta (Ceratitis Capitata).** Importe neto **43.384,00 €** e IGIC **1.301,52 €**. Tramitación Ordinaria. Plazo de ejecución 2 meses. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 6 de marzo de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **10 de marzo de 2020**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), no habiéndose presentado empresa alguna.

Por lo expuesto, **la Mesa de Contratación PROPONE por unanimidad la DECLARACIÓN DE DESIERTO del expediente de referencia por el órgano de contratación.**

7. PROCEDIMIENTO ABIERTO VARIOS CRITERIOS TRLCSP

7.1 Informes técnicos valorativos de criterios subjetivos:

- **976/OP** Procedimiento abierto varios criterios (con criterios subjetivos): **“042/14 Servicio para la ejecución de operaciones de conservación de las carreteras de la ZONA SUR de Gran Canaria”.** Importe neto 5.796.827,56 € 405.777,92 € Tramitación urgente. Plazo de ejecución cuatro (4) años prorrogables por dos (2) años más. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

Se incorpora a la sesión D. Pedro Díaz Bretones, Coordinador de Obras Públicas e Infraestructuras.

Por parte de la Secretaria de la Mesa se expone que la adjudicación de este expediente fue recurrida en los tribunales.

Se remite por el Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras **informe técnico de fecha 10 de febrero de 2020**, relativo a la **valoración de los criterios subjetivos** de conformidad con la certificación del **Decreto de la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular, de fecha 13 de noviembre de 2019**, relativa a la ejecución de la Sentencia, que el día 22 de octubre de 2019 fue dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, la cual estimó parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la empresa BITUMEX, S.A., declarando nulo el Acuerdo de Adjudicación de fecha 25 de enero de 2016 que acordó adjudicar el meritado contrato a la UTE DRAGADOS, A.A. – RING CANARIAS, S.L. (UTE ZONA SUR), en cuyo dispongo primero del Decreto se expone: *“...ordena retrotraer el procedimiento de contratación para que la mesa de contratación efectúe una nueva valoración del sobre nº 2 con arreglo a lo establecido en la cláusula 14 del PCAP conforme a lo declarado en la Sentencia”.*

Código Seguro De Verificación	46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A==	Fecha	11/03/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A=	Página	11/18	



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de marzo de 2020**

Examinado el **Informe de valoración de criterios subjetivos de fecha 10 de febrero de 2020**, suscrito por D. Pedro Antonio Díaz Bretones Coordinador de Obras Públicas e Infraestructuras y D. Francisco Manuel Rodríguez-batlloiri De la Nuez, Jefe de Servicio Técnico de Obras Públicas, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, la aprobación del referido informe quedando la valoración de la forma siguiente:**

LICITADOR	CRITERIOS		PUNTUACIÓN TOTAL
	A	B	
1. Visever, S.L.	0,00	0,00	0,00
2. Construcciones y Excavaciones Aníbal, S.L.	0,00	0,00	0,00
3. Señalizaciones Villar, S.A.	0,00	0,00	0,00
4. Roig Obres Serveis i Mediambient, S.A.	0,00	0,00	0,00
5. Alvac, S.A.	0,00	0,00	0,00
6. UTE Sacyr Construcción, S.A. – Félix Santiago Melián, S.L.	0,00	0,00	0,00
7. API Movilidad, S.A.	0,00	0,00	0,00
8. UTE Satocan, S.A. - Indra Sistemas, S.A.	0,00	0,00	0,00
9. Petrecan, S.L.	0,00	0,00	0,00
10. UTE Castellana Ambiental Promociones y Obras, S.L. – Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A.U.	DESESTIMADA al haber incluido la propuesta económica en el sobre 2 (Acta de la Mesa de Contratación de 17 de septiembre de 2014).		
11. UTE Bitumex, S.A. - Ralons Servicios, S.L.	0,00	0,00	0,00
12. Elsamex, S.A.	0,00	0,00	0,00
13. Lem Infraestructuras y Servicios, S.L.	0,00	0,00	0,00
14. FCC Construcciones, S.A.	0,00	0,00	0,00
15. Pérez Moreno S.A.U.	0,00	0,00	0,00
16. UTE Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A. - Hermanos García Álamo, S.L.	0,00	0,00	0,00
17. Campezo Obras y Servicios, S.A.	0,00	0,00	0,00
18. Aceinsa Movilidad, S.A.	0,00	0,00	0,00
19. Audeca, S.L.U.	0,00	0,00	0,00
20. Asfaltos Vicálvaro, S.L.	0,00	0,00	0,00
21. UTE Ferrosfer Infraestructuras, S.A. - Obras Geotécnicas de Canarias, S.L.	0,00	0,00	0,00
22. UTE Dragados, S.A. - Ring Canarias, S.L.	0,00	0,00	0,00

Los sobres de criterios objetivos fueron aperturados en la sesión de la Mesa de Contratación de **9 de diciembre de 2015**, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión.

La Mesa acuerda enviar el expediente al **Servicio de origen del expediente** para que se proceda por los Técnicos de dicho Servicio a **efectuar el estudio e informe sobre la valoración de los criterios objetivos conforme a los Pliegos**, con posterior remisión de nuevo a esta Mesa para su valoración y efectuar la propuesta de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A==	Fecha	11/03/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A=	Página	12/18





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de marzo de 2020

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.2. Análisis de subsanación de Documentación General

- **XP1119/2019/IN** Procedimiento abierto varios criterios, con criterios sujetos a juicio de valor: **“Producción artística y técnica, comunicación y logística de la Pasarela Bridal Collection Gran Canaria Moda Cálida 2020”** Importe neto **120.000,00 €** e IGIC de **8.400,00 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: desde el día previsto de inicio del montaje (20/03/20) hasta el día previsto de finalización del desmontaje (30/03/20) **Industria.**

En la sesión de la Mesa de Contratación de 5 de marzo de 2020 se acordó efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN de documentación a Dream In Comunicación y Diseño, S.L. que ha presentado en forma y plazo** la documentación requerida y detallada en el acta de la referida sesión, por lo que se admiten a todas las licitadoras y se acuerda continuar con la tramitación.

5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP1119/2019/IN** Procedimiento abierto varios criterios, con criterios sujetos a juicio de valor: **“Producción artística y técnica, comunicación y logística de la Pasarela Bridal Collection Gran Canaria Moda Cálida 2020”** Importe neto **120.000,00 €** e IGIC de **8.400,00 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: desde el día previsto de inicio del montaje (20/03/20) hasta el día previsto de finalización del desmontaje (30/03/20) **Industria.**

Seguidamente el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE Nº 2 DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR**, observándose lo siguiente:

SOBRE 2 CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR	
Licitadores	PROYECTO DEL EVENTO
1. Ole Quelapricho, S.L.U. (B76623388)	Presenta
2. Dream In Comunicación y Diseño, S.L. (B76336387)	Presenta

Código Seguro De Verificación	46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A==	Fecha	11/03/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A=	Página	13/18





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de marzo de 2020**

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor, para la elaboración del informe de criterios sujetos a juicio de valor, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

5.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS

5.2.2 Análisis de subsanación de Documentación General.

- **XP0979/2019/PAT** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Póliza de Seguro de la flota de Vehículos del Cabildo Insular de Gran Canaria”**. Importe neto 90.045 € IGIC exento. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 1 año. **Patrimonio.**

Se incorpora a la sesión D.^a Alina Savu Patrascoin de la empresa Willis Iberia Correduría de Seguros, S.A., que presta el servicio de mediación de riesgos y seguros del Cabildo Insular de Gran Canaria, a fin de verificar la habilitación profesional exigida en el PCAP.

En la sesión de la Mesa de Contratación de 5 de marzo de 2020 se acordó efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN de documentación a Mutua Tinerfeña, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija que ha presentado en forma y plazo** la documentación requerida y detallada en el acta de la referida sesión a excepción de la declaración responsable de subsistencia de la autorización.

No obstante lo anterior, D.^a Alina Savu informa que la autorización se otorga por tiempo indefinido y, asimismo, la Mesa verifica en la página web de la Dirección General Seguros y Fondos de Pensiones, de acceso público, que la autorización administrativa de seguro en el ramo objeto del presente contrato, se encuentra activa, **por lo que se admiten a todas las licitadoras y se acuerda continuar con la tramitación,** sin perjuicio de requerir la declaración responsable de subsistencia de la autorización a la empresa que resulte propuesta adjudicataria.

5.2.3 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0979/2019/PAT** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Póliza de Seguro de la flota de Vehículos del Cabildo Insular de Gran Canaria”**. Importe neto 90.045 € IGIC exento. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 1 año. **Patrimonio.**

Seguidamente el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE Nº 2 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS**, observándose lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A==	Fecha	11/03/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A=	Página	14/18





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de marzo de 2020

1. MUTUA TINERFEÑA, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

CRITERIO Nº 1: Valoración de la oferta técnica - hasta 55 puntos:

Inclusión de Garantías Adicionales (hasta 40 puntos)	(Poner SI / NO)
Inclusión de la garantía de Lunas para el Grupo 1 (Camiones): 5 puntos	SI
Inclusión de la garantía de Todo Riesgo, con franquicia de 300 €: hasta 20 puntos	
Grupo III (Todo Terreno): 5 puntos	NO
Grupo IV (Derivados de turismo): 7,5 puntos	NO
Grupo V (Turismos): 7,5 puntos	NO
Inclusión de Vehículo de sustitución: hasta 10 puntos	
Grupo IV (Derivados de turismo): 5 puntos	SI
Grupo V (Turismos): 5 puntos	SI
Inclusión de garantías adicionales para el Grupo VI (Motocicletas): hasta 5 puntos	
Incendio: 2,5 puntos	SI
Robo: 2,5 puntos	SI

Ampliación de capitales en la cobertura de accidentes para el conductor (hasta 10 puntos)	Capital ofertado	Incremento (diferencia entre el capital ofertado y el mínimo establecido en el PPT).
Fallecimiento: Fijado en el Pliego en: 30.000 €	70.000	40.000
Invalidez Permanente Absoluta: Fijado en el Pliego de 24.500 €	64.500	40.000
Invalidez Permanente Parcial (según baremo): Fijado en el Pliego en 24.500 €	64.500	40.000
Asistencia Sanitaria: Límite fijado en el Pliego en 30.500 €	31.500	1.000

Emitir una póliza flota que recoja la totalidad de los vehículos asegurados, con el fin de darles un comportamiento único, facilitando la gestión de los recibos y el pago de los mismos bajo una única factura (5 puntos).	(Poner SI / NO)
Póliza flota	SI

CRITERIO Nº 2: Mejor oferta económica - hasta 45 puntos:

PRIMA TOTAL ANUAL (Poner importe en letras)	(Poner importe en números)
	85.049,43

Código Seguro De Verificación	46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A==	Fecha	11/03/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A=	Página	15/18





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de marzo de 2020**

GRUPO	TIPO DE VEHÍCULOS	Nº VEHÍCULOS (a)	PRECIO UNITARIO (b)	PRECIO ANUAL (c=a*b)
I	CAMIONES	25	546,90	13.672,50
II	FURGONETAS	30	308,75	9.262,50
III	TODO TERRENO	131	292,95	38.376,45
IV	DERIVADOS DE TURISMO	33	282,00	9.306,00
V	TURISMOS	34	247,50	8.415,00
VI	MOTOCICLETAS	2	208,63	417,26
VII	VEHÍCULOS INDUSTRIALES	25	199,99	4.999,75
VIII	REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES	3	199,99	599,97
Nº TOTAL DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA		283		
PRECIO TOTAL ANUAL				85.049,43

2. **MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**
- 3.

CRITERIO Nº 1: Valoración de la oferta técnica - hasta 55 puntos:

Inclusión de Garantías Adicionales (hasta 40 puntos)	(Poner SI / NO)
Inclusión de la garantía de Lunas para el Grupo 1 (Camiones): 5 puntos	SI
Inclusión de la garantía de Todo Riesgo, con franquicia de 300 €: hasta 20 puntos	
Grupo III (Todo Terreno): 5 puntos	NO
Grupo IV (Derivados de turismo): 7,5 puntos	NO
Grupo V (Turismos): 7,5 puntos	NO
Inclusión de Vehículo de sustitución: hasta 10 puntos	
Grupo IV (Derivados de turismo): 5 puntos	SI
Grupo V (Turismos): 5 puntos	SI
Inclusión de garantías adicionales para el Grupo VI (Motocicletas): hasta 5 puntos	
Incendio: 2,5 puntos	SI
Robo: 2,5 puntos	SI

Código Seguro De Verificación	46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A==	Fecha	11/03/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A=	Página	16/18





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de marzo de 2020**

Ampliación de capitales en la cobertura de accidentes para el conductor (hasta 10 puntos)	Capital ofertado	Incremento (diferencia entre el capital ofertado y el mínimo establecido en el PPT).
Fallecimiento: Fijado en el Pliego en: 30.000 €	90.500	60.500
Invalidez Permanente Absoluta: Fijado en el Pliego de 24.500 €	90.500	66.500
Invalidez Permanente Parcial (según baremo): Fijado en el Pliego en 24.500 €	90.500	66.500
Asistencia Sanitaria: Límite fijado en el Pliego en 30.500 €	30.500	0

Emitir una póliza flota que recoja la totalidad de los vehículos asegurados, con el fin de darles un comportamiento único, facilitando la gestión de los recibos y el pago de los mismos bajo una única factura (5 puntos).	(Poner SI / NO)
Póliza flota	SI

CRITERIO Nº 2: Mejor oferta económica - hasta 45 puntos:	
PRIMA TOTAL ANUAL (Poner importe en letras)	(Poner importe en números)
	68.500,11

GRUPO	TIPO DE VEHÍCULOS	Nº VEHÍCULOS (a)	PRECIO UNITARIO (b)	PRECIO ANUAL (c=a*b)
I	CAMIONES	25	418,40	10.460
II	FURGONETAS	30	247,24	7.417,20
III	TODO TERRENO	131	239,63	31.391,53
IV	DERIVADOS DE TURISMO	33	228,22	7.531,26
V	TURISMOS	34	209,20	7.112,80
VI	MOTOCICLETAS	2	163,56	327,12
VII	VEHÍCULOS INDUSTRIALES	25	152,15	3.803,75
VIII	REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES	3	152,15	456,45
Nº TOTAL DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA		283		
PRECIO TOTAL ANUAL			68.500,11	

Código Seguro De Verificación	46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A==	Fecha	11/03/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A=	Página	17/18





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de marzo de 2020**

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

El Presidente da por finalizada la sesión, a las **10:55 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, certifico acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para ser sometida a su aprobación en la próxima Sesión de la Mesa que se convoque, quedando las certificaciones que se emitan con carácter provisional hasta la efectiva aprobación de la misma de conformidad con lo establecido en el art. 16.5 de la referida Ley; y todo ello en virtud de la Disposición Final Cuarta de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Isabel O. Gutiérrez Santana

Código Seguro De Verificación	46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A==	Fecha	11/03/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/46NRgS7Lsp4/ilAqLZaX4A=	Página	18/18

